

BASES Y CONDICIONES “LLAMÁ YA NO FALLA”

1. KRIS S.A (en adelante “Credicompras” o el “Organizador”, en forma indistinta), con domicilio en Av. Artigas 979 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, organiza la acción comercial que se describe a continuación, la cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. La promoción comercial denominada “LLAME YA” se llevará a cabo en el territorio de la República Oriental del Uruguay y tendrá lugar entre el 15 de octubre del 2018 y 31 de diciembre del 2018.
3. La promoción solo es válida para préstamos solicitados en el Local de Credicompras de la ciudad de Florida, ubicado en Independencia 735.
4. Pueden participar de ella todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay mayores de 18 años y que no sean funcionarios de Credicompras.
5. La referida promoción consiste en tres “Planes Promocionales” para acceder a préstamos en efectivo, los cuales se detallaran en el numeral siguiente, Con la solicitud de cualquiera de ellos, se le conferirá al solicitante el beneficio de obtener dos (2) cuotas 100% bonificadas para aquellos clientes que abonen en tiempo y forma las cuotas pactadas en el momento de solicitar el préstamo, en los términos previstos en el numeral 7 siguiente.
6. Los “Planes Promocionales Llame YA” mencionados en el punto anterior son los siguientes: \$ 80.000 en 24 cuotas con una TEA del 85,04%, \$30.000 en 24 cuotas con una TEA del 95,14%, y \$18.000 en 24 cuotas con una TEA del 104,04%.
7. Sin perjuicio de las demás previsiones contenidas en estas bases, para que aplique la bonificación mencionada en el punto 5, el préstamo en efectivo solicitado por el cliente deberá:
 - a) Ser solicitado en la Sucursal Florida de Credicompras, entre el 15 de octubre del 2018 y 31 de diciembre del 2018.
 - b) Para obtener el beneficio de la 2da y última cuota gratis, la cuota 1era y cuota 23 deben ser abonada únicamente en sucursales de Credicompras.
 - c) Corresponder a una de las tres opciones de préstamos habilitados dentro de los “Planes Promocionales Llame Ya”, mencionados en el punto 6.
 - d) Para obtener el beneficio de la 2da cuota 100% bonificada, se deberá abonar el importe total de la cuota 1era en tiempo (dentro de la fecha pactada para el vencimiento de la misma) y forma.
 - e) Para obtener el beneficio de la última cuota 100% bonificada, se deberá abonar el importe total de las cuotas desde la 1ra hasta la penúltima inclusive (esta dependerá del plazo que se pactó al momento de la compra) dentro de la vigencia correspondiente para cada una, en tiempo y forma.
 - f) El monto habilitado para cada préstamo en efectivo así como el eventual otorgamiento del mismo será analizado y aprobado, si correspondiere, según las políticas crediticias de Credicompras
8. El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
9. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta acción comercial, realizando los anuncios correspondientes. Se considera comunicación suficiente a estos efectos la cartelera colocada en lugar visible dentro de los locales del Organizador.
10. Cualquier situación no prevista en estas bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.
11. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Actividad, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.
12. El Organizador pondrá a disposición de los interesados estas bases en www.credicompras.com.uy

